

ALERTA



6 de Diciembre de 2016

Asesinan vilmente a dama que se quejó de “tanta delincuencia”

El hecho ocurrió en la noche del 19 de noviembre de los corrientes, en la entrada de Mi Jardín, populosa zona del Municipio Barinas.

Ese día, Miriam Garrido, salió como todos los días a atender su puesto ambulante de venta de café, agua y alquiler de llamadas.

Justamente ese día se realizó un operativo de venta de bombona de gas. En otras ocasiones ya se habían generado problemas pues en cada jornada se perdían cilindros y los camioneros advirtieron que de perderse una (bombona) de nuevo no regresarían más.

La última vez que ocurrió un hecho similar, los camioneros se retiraron de la zona sin vender.

Miriam, luchadora social y acostumbrada a reclamar las injusticias, manifestó su descontento por la situación de inseguridad y la delincuencia reinante en el lugar. “Pues siempre terminaban perjudicando a la comunidad”, manifestó su hijo Garrido.

Ese día, ella discutió con un joven, que quizá se sintió aludido y a las 5pm arribó al lugar un hombre armado, de parillero en una moto, con alguien vestido de moto taxista. Comenzó a discutir con Miriam, hecho del cual fueron testigos varios vecinos de la zona. “Si eres tan arrecho mátame”. En ese momento se escucharon las detonaciones.

Tres impactos de bala, uno en la cabeza, dos por el costado que cegaron la vida de esta mujer que sólo salió a reclamar y alzar su voz en contra de tantas injusticias.

El Cuerpo de Investigaciones Civiles, Penales y Criminalísticas (CICPC) todavía realiza las investigaciones del caso.

La inseguridad ha sido, por muchos años, el principal problema que aqueja a la ciudadanía. La instauración de la Gran Misión A Toda

Vida Venezuela, en su momento, implicó un conjunto de acciones estratégicas para la disminución del delito como el sistema de vigilancia, patrullaje y comunicación y, el control de armas, municiones y desarme. Recientemente ajustaron las estrategias de patrullaje inteligente en 74 cuadrantes activados en el estado Barinas, con miras a la época decembrina. Actuación que, necesariamente, debe ser permanente en el transcurso del año para coadyuvar en la prevención del delito. Miriam Garrido es un número más en la tasa de homicidios en Venezuela.

Art . 43 de La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: El derecho a la vida es inviolable. Ninguna ley podrá establecer la pena de muerte, ni autoridad alguna aplicarla. El Estado protegerá la vida de las personas que se encuentren privadas de su libertad, prestando el servicio militar o civil, o sometidas a su autoridad en cualquier otra forma.

Fuente: Coordinación regional de Transparencia Venezuela en Barinas



<http://transparencia.org.ve/>



NoMasGuiso

#ObservatorioMisiones



@NoMasGuiso



facebook.com/Transparenciatv



[TransparenciaTV](https://YouTube.com/TransparenciaTV)